



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Impleméntese en el territorio de la Provincia de Entre Ríos una Campaña de difusión masiva cuyo objeto será crear conciencia en la sociedad sobre la importancia del uso racional y eficiente de la energía.-

Artículo 2º.- Diseñense y promocióñense programas y proyectos de divulgación, capacitación, desarrollo, fomento e investigación tendiente al consumo responsable y el uso racional y eficiente de energía.-

Artículo 3º.- A los fines de esta Ley, entiéndase por:

- a) Uso racional de energía: a las acciones conscientes de los ciudadanos mediante los cuales realizan prácticas e incorporan nuevas tecnologías con el fin de realizar un ahorro energético que redunde en beneficios económicos, elevando la calidad de vida individual y social, protegiendo el medio ambiente y asegurando de este modo, el desarrollo sustentable.-
- b) Uso eficiente de la energía: a las gestiones de medidas, hábitos culturales, y ejercicio de prácticas en la comunidad e individuales que



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

garanticen una relación correcta y adecuada entre la energía consumida y los productos o servicios obtenidos.-

Artículo 4º.- La Campaña masiva de promoción de acciones concretas para el uso racional y eficiente de energía, tendrá como objetivo demostrar la importancia de las “pequeñas acciones” y su correlación con los “grandes beneficios”. Su difusión deberá realizarse a través de medios masivos, prensa gráfica, radiales, televisivos, medios digitales, sitios digitales, redes sociales, espectáculos públicos. Se realizará con spots, colocación de afiches en lugares habilitados para tal fin en predios y edificios públicos, distribución de folletos educativos en la vía pública mediante promotores que difundan y expliquen la importancia del ahorro de energía.-

Artículo 5º.- La Campaña debe ser “de alto impacto” y debe contener una guía para el ciudadano, de modo que permita su aplicación efectiva en el hogar, lugares de trabajo o espacio central de actividades: informando sobre el consumo de los aparatos eléctricos (computadoras, cocinas eléctricas, heladeras, lavarropas, televisión, piscinas, tipos de luces y lamparitas de luz), los consejos útiles que permitan el ahorro de energía en los hogares y los pequeños y medianos comercios, la necesidad prioritaria de realizar cambios en los hábitos de iluminación y la práctica del ejercicio de reducción de consumo energético en calefactores de gas natural y aires acondicionados.-

Artículo 6.- La Secretaría de Ambiente, una vez que se comience a ejecutar la Campaña, deberá en forma trimestral, realizar la evaluación del impacto



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

social con objetivos a corto, mediano y largo plazo, respecto de la adopción del patrón cultural del ahorro energético y su correlación con la caída del consumo correspondiente.-

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los 10 días posteriores a su promulgación.-

Artículo 8°.- De Forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

En el marco de nuestra competencia legislativa de velar por el ejercicio pleno de la Carta Suprema del pueblo entrerriano, y por imperio del artículo 22 de nuestra Constitución Provincial, que protege no sólo la vida de los ciudadanos contemporáneos sino de las generaciones venideras, previendo el desarrollo sustentable de la Provincia, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos, dándonos inclusive la carga de preservar y mejorar el ambiente como un patrimonio común, es que se propone el presente proyecto de ley.-

Siguiendo esta línea, el artículo 78 del mismo cuerpo legal, impone al Estado provincial, municipios y comunas, establecer políticas activas respecto de las empresas que se radiquen en Entre Ríos de modo que se garantice la responsabilidad social y el desarrollo sustentable.-

Principios rectores emanan del artículo 83 de la Constitución de Entre Ríos, los cuales han quedado plasmados en cabeza del estado Provincial quien debe fijar la política ambiental sobre presupuestos básicos de sustentabilidad, precaución, equidad intergeneracional, prevención, utilización racional, progresividad y responsabilidad. Consumo responsable y no contaminante, incorporación de fuentes de energía renovables y limpias y la aplicación de medidas preventivas y precautorias del daño, son los conceptos que imponen un futuro ambiente descontaminado para nuestros hijos.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Es dable aclarar que expresado y especificado en el artículo 84 de nuestra Ley Suprema Provincial, se detalla, la forma profunda en que las políticas públicas ambientales deben ser ejecutadas.-

Nuestra Carta Magna Nacional reconoce en su artículo 41 *“El derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las actividades futuras...”* y pone en cabeza de las autoridades la obligación de proveer *“ a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural, cultural y de la diversidad biológica...”*.-

Tal como lo expresa el texto de la presente ley, eficiencia energética, es la adecuación de los sistemas de producción, de transporte, de distribución, de almacenamiento y en último lugar de consumo. En efecto, los medios tecnológicos deben ser puestos al servicio de los hombres y comunidades para acceder a un desarrollo sostenible.-

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático y el Protocolo lo Kyoto, ingresan al sistema legal argentino, con rango constitucional, al ser aprobadas por las leyes 24.295 y 25.438 respectivamente.-

Este último instrumento internacional obliga a los países que lo suscriben a, bajo un marco de exigencias normativas ambientales, garantizar la eficiencia energética en sus economías nacionales, reconociendo como la medida mas



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

efectiva a mediano y largo plazo la reducción de emisiones de los gases que provocan el efecto invernadero y el cambio climático, proteger los recursos naturales y en términos generales contribuir al establecimiento de condiciones que favorezcan el desarrollo sostenible, el crecimiento del empleo y el aumento de la productividad.-

Nuestro país, mediante el Decreto n° 140/2007, declara de interés prioritario de carácter nacional el uso racional y eficiente de la energía, aprobando los lineamientos del Programa Nacional de Uso racional y Eficiente de la Energía.-

Sobre esta base legal, se propone una campaña masiva de concientización sobre la necesidad del uso eficiente y racional de la energía, cuyos destinatarios sean los ciudadanos a los cuales dote de una práctica de fácil aplicación en los hogares y en pequeños y medianos comercios.-

Y ello halla razón en la experiencia internacional, que ha demostrado en relación a las políticas públicas de eficiencia energética, que sólo es posible obtener resultados positivos si se dan presupuestos profundos como cambios culturales que tengan como resultado la modificación de conductas cotidianas en lo personal y en lo comunitario.-

Es dable mencionar que la regulación del transporte y distribución de la energía eléctrica y gas natural está regido por la leyes N° 24.075 y 24.076 respectivamente.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

En vista de los aumentos y la situación energética que atraviesa el país, surge la imperiosa necesidad de plantear una campaña de toma de conciencia de la situación de crisis energética que estamos atravesando, cuya finalidad sea reducir el consumo de energía eléctrica, así como también los costos.-

En los últimos años el consumo de energía eléctrica se ha elevado, relacionado con falta de concientización que los costos de producción le significan al país, o por los mayores niveles de vida y propósitos no materializados, mezcla ésta que invita a reflexionar, sobre todo si se tiene en cuenta que en energía se gasta una importante cantidad de fuentes que podrían evitarse fácilmente.-

Esta campaña publicitaria pondrá de manifiesto que la electricidad no es sólo ese enchufe donde se conectan los equipos, sino que este elemento, es el final de la inmensa cadena que se origina en las grandes centrales de generación y para que llegue hasta un hogar debe: ser generada en grandes y costosas plantas radioeléctricas, transportada hasta los centros urbanos a través de inmensas torres, transformadores y cantidades de cables; distribuida en menores bloques de energía, hasta los hogares, utilizando cientos de transformadores, postes y kilómetros de cable; entregada, medida y facturada, para lo cual se requiere de equipos, personal para emitir y entregar facturas, así como para atender reclamos y solicitudes.-

No podríamos en este momento de la evolución de la humanidad vivir sin energía. Es tan importante el TV, como la computadora, como el equipo de diálisis o de respiración asistida en los hospitales y clínicas.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

La campaña tiene el alto objetivo de aportar elemento de reflexión a la ciudadanía en la necesidad de no malgastar este recurso, ni los que la hacen posible, dando tips que eduquen y enseñen posibilidades de reducción del consumo de energía, desde el simple cambio de una lámpara hasta la implementación de nuevos sistemas con equipamiento electrónico inteligente: lámparas, balastos, controles electrónicos y sistemas de iluminación que ahorran energía, tienen una mayor duración y ayudan, de esta forma, a evitar riesgos de suministro.-

En términos más amplios, el cambio de cultura en el consumo de energía importaría la conservación de la energía y la preservación del ambiente: menos centrales hidroeléctricas implican menos deforestación y menos contaminación, la menor generación de energía nuclear tiene como resultado menor radiación, redundando en una mejor calidad de vida, ya que el cambio de hábitos y la incorporación de pautas de consumo responsable y su práctica en ámbitos de cotidianidad consolida la creación de un patrón de conducta en el consumo que lo hace sustentable y sostenible. El ahorro tiene incidencia directa en el mejoramiento del sistema y contribuye al uso equitativo y solidario entre los ciudadanos.

Por todo lo antes expuesto, es que les intereso que acompañen la presente iniciativa.-